

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 02526

Se rechaza la comunicación enviada a la parte demandada, dado que se indicó en forma equivocada la fecha de la providencia a notificar y la dirección del despacho, cual es, calle 12 No. 9 - 55, interior 1, piso 3, Complejo Kaysser, Bogotá, D.C.

En consecuencia, se insta a la parte demandante para que notifique a la parte ejecutada el mandamiento ejecutivo proferido en su contra, atendiendo a las precisiones efectuadas.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8766fc581dad0f930a28e7ec4a57a108a5d5acda13ba042bf9edd248bc2419f3

Documento generado en 16/09/2020 10:31:49 a.m.